

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante los ocho meses del año 1910.

	Existencias en 1.º de Enero de 1910.	Ingresadas en los ocho meses de 1910.	TOTAL	Despachadas en los ocho meses de 1910.	Fondos de despacho en el de Agosto de 1910.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	8	17	25	10	15
Tribunal gubernativo.....	2	372	372	372	»
Intervención general de la Administración del Estado.....	70	683	753	370	383
Dirección general del Tesoro.....	25	224	249	223	21
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	61.541	8.770	70.311	9.020	61.291
Idem de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.579	2.113	3.692	2.244	1.448
Idem de Aduanas.....	1.195	1.990	3.185	2.386	799
Idem de lo Contencioso.....	50	932	1.002	821	81
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas...	91	199	290	219	71
TOTALES.....	64.559	15.320	79.879	16.070	63.809
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	2	2	2	2	»
Albacete.....	6	31	27	18	9
Alicante.....	23	139	162	135	27
Almería.....	26	17	43	23	15
Ávila.....	25	44	69	31	38
Badajoz.....	121	278	399	140	259
Barcelona.....	680	964	1.644	706	938
Burgos.....	143	72	215	93	122
Cáceres.....	4	112	116	100	16
Cádiz.....	27	46	73	56	17
Castellón.....	26	211	237	140	97
Ciudad Real.....	21	35	56	36	20
Córdoba.....	115	56	171	131	40
Coruña.....	20	253	273	93	180
Cuenca.....	7	39	46	27	19
Gerona.....	56	54	110	26	84
Granada.....	28	99	127	93	34
Guadalajara.....	7	13	20	12	8
Guipúzcoa.....	7	66	73	68	5
Huelva.....	14	91	105	44	61
Huesca.....	5	10	15	10	5
Jaén.....	16	62	78	50	28
León.....	7	235	242	137	5
Lérida.....	9	76	85	71	14
Logroño.....	30	55	85	48	37
Lugo.....	23	556	579	40	539
Madrid.....	52	258	310	194	116
Málaga.....	60	103	172	113	59
Murcia.....	184	374	558	430	128
Navarra.....	23	48	71	41	30
Orense.....	»	36	36	29	7
Oviedo.....	18	44	62	36	26
Palencia.....	7	40	47	37	10
Pontevedra.....	23	143	166	120	46
Salamanca.....	5	70	75	62	13
Santander.....	4	75	79	75	4
Segovia.....	»	9	9	4	5
Sevilla.....	75	149	224	43	181
Soria.....	9	13	22	12	10
Tarazona.....	23	56	79	20	59
Teruel.....	2	67	69	60	9
Toledo.....	70	219	289	115	174
Valencia.....	31	204	235	212	23
Valladolid.....	6	47	53	21	32
Vizcaya.....	33	78	131	126	5
Zamora.....	5	38	43	23	20
Zaragoza.....	50	123	173	175	»
Baleares.....	14	38	52	21	31
Canarias.....	91	22	113	9	104
TOTALES.....	2.260	5.865	8.125	4.413	3.712
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	64.559	15.320	79.879	16.070	63.809
Idem á la id. provincial.....	2.260	5.865	8.125	4.413	3.712
TOTALES.....	66.819	21.185	88.004	20.483	67.521

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

ESTADÍSTICA

Escalafón de antigüedad de los Profesores de Gimnasia de

ABREVIADA

B., Bachiller.
C., Concurso.
D. M., Doctor en Medicina.
E., Esencia.
L. C., Licenciado en Ciencias.
L. D., Licenciado en Derecho.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO				Procedimiento.
			Día.	Mes.	Año.	Provincia.	
1	D. Francisco de la Macorra y Guijuelo.....	P. G.....	10	II.....	1855	Granada.....	R. O....
2	> Alfredo Serrano Fatigati.....	D. M.....	18	II.....	1854	Valencia.....	R. O....
3	> Balbino González Bocos.....	P. G.....	31	V.....	1864	Valladolid.....	C.....
4	> Emilio Salvador López y Gómez.....	B.....	21	III.....	1852	Sevilla.....	C.....
5	> Julio Martín y Rámila.....	B. y P. G.....	19	XII.....	1866	Segovia.....	C.....
6	> Adolfo Revuelta y Fernández.....	".....	15	III.....	1867	Madrid.....	C.....
7	> Felipe Serrate.....	".....	13	IX.....	1831	Lisboa.....	C.....
8	> Miguel Ibáñez y Gómez.....	D. M.....	15	V.....	1846	Teruel.....	C.....
9	> Luis Sáinz de Andino.....	L. M.....	8	III.....	1861	Valencia.....	C.....
10	> Antonio Muñoz del Portillo.....	B. y P. G.....	18	IV.....	1871	Madrid.....	C.....
11	> Alejandro Ramos y Busquó.....	".....	19	IV.....	1863	Castellón.....	C.....
12	> Teodoro Aurelio Olivier y Sobera.....	B. y P. G.....	5	I.....	1873	Guadalajara.....	C.....
13	> Paúl G. Mani Echevarría.....	".....	2	III.....	1867	Francia.....	C.....
14	> Francisco Medel y Asensh.....	P. G.....	3	III.....	1864	Alicante.....	C.....
15	> Tomás Baeza y Ledesma.....	L. M.....	4	III.....	1866	Segovia.....	C.....
16	> Francisco de la Macorra y Pérez.....	L. D.....	2	IV.....	1867	Badajoz.....	C.....
17	> Ricardo Urraco y Martínez.....	".....	7	II.....	1866	Madrid.....	C.....
18	> Gabino García Barona.....	P. G.....	19	II.....	1866	Burgos.....	C.....
19	> Miguel A. Moreno y Moreno.....	P. G.....	12	IV.....	1865	Jaén.....	C.....
20	> Alberto García Rubio.....	B. y P. G.....	19	XI.....	1869	Logroño.....	C.....
21	> Damián Rodríguez Fernández.....	L. M.....	25	IX.....	1853	Zamora.....	C.....
22	> Juan Martínez Gabas.....	".....	8	II.....	1868	Zaragoza.....	C.....
23	> Pedro Castellanos Taulat.....	".....	12	VI.....	1856	Cuba.....	C.....
24	> Erasmo Soler y Fuentes.....	".....	9	II.....	1864	Cuba.....	C.....
25	> Quintín S. Martínez y Altacorona.....	L. M.....	31	X.....	1858	Pamplona.....	C.....
26	> Pedro Gómez Carcedo.....	P. G. y D. M.....	18	I.....	1856	Burgos.....	C.....
27	> Manuel Pérez García.....	P. G. y L. C.....	5	IV.....	1867	Almería.....	C.....
28	> Juan Magriñá Banús.....	L. M.....	24	IV.....	1873	Tarragona.....	C.....
29	> Enrique Crespo y Antón.....	P. G. y L. M.....	10	XII.....	1866	Sevilla.....	C.....
30	> Luciano Sampérez Arroyo.....	P. G.....	8	I.....	1851	Badajoz.....	C.....
31	> José Muñoz Gomis.....	P. G.....	16	VIII.....	1863	Alicante.....	C.....
32	> Eusebio Ferrer y Mitayna.....	P. G.....	22	III.....	1853	Barcelona.....	C.....
33	> Adolfo Fernández Vega.....	D. M.....	30	IV.....	1856	Oviedo.....	C.....
34	> Luis María Jordt y Alvaroz.....	P. G.....	13	IX.....	1865	Gerona.....	C.....
35	> Alfredo Samper y Porrán.....	L. L.....	10	VII.....	1868	Lérida.....	C.....
36	> Salvador Hormaechea y Miriátegui.....	P. G. y L. M.....	20	VII.....	1860	Madrid.....	C.....
37	> Ramón Balmes y Massot.....	B. y P. G.....	6	XI.....	1850	Gerona.....	C.....
38	> Francisco López Ferreira.....	L. M.....	14	JX.....	1855	Sevilla.....	C.....
39	> Jacobo Joaquín Núñez de Couto.....	P. G.....	8	VI.....	1862	Pontevedra.....	C.....
40	> Pedro Gasalla González.....	P. G. y D. M.....	19	XII.....	1855	Lugo.....	C.....
41	> Eusebio Calonge y Sansó.....	L. M.....	5	V.....	1852	Valladolid.....	C.....
42	> Lorenzo Cabrerizo de la Torre.....	P. G. y L. C.....	5	IX.....	1869	Soria.....	C.....
43	> Pedro María Jiménez y Córdoba.....	B.....	25	III.....	1873	Albacete.....	C.....
44	> Bernardo Salom y Bestrad.....	L. M.....	10	L.....	1860	Palma de Mallorca.....	C.....
45	> Eugenio Pérez Lebrado y Fernández Villamil.....	P. G.....	15	VII.....	1853	Oviedo.....	C.....
46	> Juan Luis Durán y Moya.....	P. G. y L. M.....	"	"	"	"	C.....
47	> Adolfo Almazán y Anillo.....	L. F.....	8	VI.....	1864	Toledo.....	C.....
48	> Smaragdo Méndez y Cursach.....	L. M.....	28	X.....	1873	Baleares.....	C.....
49	> Miguel Rodríguez y Recondo.....	B. y P. G.....	3	XII.....	1881	Madrid.....	C.....
50	> José E. Alabarta y Navarro.....	B. y P. G.....	28	IV.....	1877	Madrid.....	C.....
51	> Luis García-Calvo y Vizealho.....	B. y P. G.....	27	IX.....	1884	Toledo.....	C.....
52	> Vicente Romero y Romero.....	P. G.....	"	"	"	Guadalajara.....	C.....
53	> Venancio Ruiz y Romero.....	M. E. y P. G.....	1	VI.....	1876	Córdoba.....	C.....
54	> José Manuel de Salas y Pantoja.....	P. G.....	"	"	"	Badajoz.....	C.....
55	> Juan Pereda y Martínez.....	P. G.....	"	"	"	Logroño.....	C.....
56	> Antonio Ortiz y González.....	P. G.....	24	XII.....	1864	Córdoba.....	C.....

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TICA

los Institutos Generales y Técnicos en 1.º de Enero de 1910.

TURAS

L. M., Licenciado en Medicina.
 L. L., Licenciado en Filosofía y Letras.
 M. N., Maestro Normal.
 P., Profesor.
 P. G., Profesor de Gimnasia.
 R. O., Real orden.

INGRESO			INSTITUTOS EN QUE HA SERVIDO	INSTITUTO EN QUE SIRVE	OBSERVACIONES
Día.	Mos.	Año.			
2	I.....	1893		San Isidro.....	Ha sido P. de la E. Central de Gimnástica.
25	VI.....	1894		Cardenal Cisneros.....	Senador. Ha sido P. de la E. Central de Gimnástica y Diputado.
25	VI.....	1894		Valladolid.....	
25	VI.....	1894		Sevilla.....	
26	VI.....	1894		Granada.....	
1.º	VII.....	1894	Avila y Baleares.....	Santiago.....	
5	VII.....	1894		Bilbao.....	
6	VII.....	1894		Teruel.....	
7	VII.....	1894		Castellón.....	
10	VII.....	1894		Salamanca.....	Ha servido en el Instituto del Cardenal Cisneros desde 14 Octubre 1891 hasta su nombramiento por C. y en la N. Central de Maestros con 1.500 pesetas desde 17 Mayo 1892.
10	VII.....	1894	Baleares.....	Avila.....	
11	VII.....	1894		Guadalajara.....	
11	VII.....	1894		Cáceres.....	
12	VII.....	1894	Valencia.....	Murcia.....	Ha servido en el Instituto de Valencia antes de su nombramiento por C.
12	VII.....	1894	Vitoria.....	Zaragoza.....	
18	VII.....	1894	Oviedo y Toledo.....	Valencia.....	
16	VII.....	1894		Guipúzcoa.....	
18	VII.....	1894		Cádiz.....	
21	VII.....	1894	Almería.....	Jaén.....	
27	VII.....	1894	Avila y Málaga.....	Logroño.....	
30	VII.....	1894		Santander.....	
30	VII.....	1894		Cuenca.....	
10	IX.....	1894	Santander y León.....	León.....	
9	I.....	1895		Coruña.....	Piloto marcante.
25	V.....	1899		Pamplona.....	
26	V.....	1899		Burgos.....	
26	V.....	1899		Almería.....	
27	V.....	1899		Reus.....	
28	V.....	1899		Huelva.....	
1.º	VI.....	1899		Badajoz.....	
1.º	VI.....	1899		Alicante.....	
1.º	VI.....	1899	Albacete.....	Baleares.....	
1.º	VI.....	1899	Valencia.....	Oviedo.....	
5	VI.....	1899		Figueras.....	
7	VI.....	1899	Lérida, Canarias y Vitoria.....	Lugo.....	
18	VI.....	1899	Jerez, Ciudad Real y Cabra.....	Toledo.....	
11	VI.....	1899		Gerona.....	
19	VI.....	1899	Santiago.....	Barcelona.....	Ha pertenecido al Cuerpo de Sanidad Militar.
31	VI.....	1899		Excedente.....	
26	III.....	1901		Lugo.....	
1.º	IV.....	1901		Zamora.....	
1.º	IV.....	1901		Soria.....	
8	IV.....	1901		Albacete.....	
10	IV.....	1901		Pontevedra.....	
13	I.....	1904	Ciudad Real.....	Excedente.....	Excedente por supresión del Instituto.
1	V.....	1904		Jerez.....	
24	II.....	1905		Bacza.....	
4	IV.....	1905	Cabra.....	Mañón.....	
1	XI.....	1905	Ciudad Real.....	Segovia.....	
18	IV.....	1906		Gijón.....	
8	V.....	1906	Canarias.....	Palencia.....	
29	IV.....	1907	Ciudad Real.....	Málaga.....	
8	X.....	1907	Lérida.....	Cabra.....	
5	I.....	1909		Ciudad Real.....	Ha sido funcionario del Ministerio de Hacienda.
5	V.....	1909		Vitoria.....	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2973
ALONSO, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción de Salamanca, á manifestar si quiere mostrarse parte en la causa que se sigue por lesiones causadas á su hijo Julián Alonso Alonso y si renuncia ó no á la indemnización civil de perjuicios que pueda corresponderle. 9294

2976
ALONSO LOPEZ, Francisco; hijo de Donato y de Dámaza; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 16, tercero, interior derecha; comparecerá el día 4 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 9289

2977
BLANCO, Vicente; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para declarar en causa por corrupción de menores, instruida por el Escribano D. Guillermo Pérez Herrero. 9281

2978
COBARRUEIA ENRIQUEZ, Eduarda; domiciliada últimamente en Salitre, 17, principal; comparecerá el día 4 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra la misma y Angela Nieto. 9308

2979
CUADRILLA DE SEGADORES de Florencio Alvarez, cuyos nombres, apellidos y domicilio se ignoran; domiciliados últimamente en el pueblo de Hortaleza (Madrid), comparecerán el día 11 del mes de Octubre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por atravesar el día 19 de Junio de 1909 por una finca de D. Pedro Tovar. 9258

2980
DALMAU CORTÉS, Francisco; domiciliado últimamente en Montoro (Teruel); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aliaga dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado contra Juan Armengod Millán, y á la vez ofrecerle el procedimiento, á

tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 9262

2981
D'LUELMO SANZ, D. Manuel; Oficial de Infantería, retirado; domiciliado últimamente en San Pablo de los Montes (Toledo), de donde se ausentó recientemente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navahermosa, para declarar en causa que por infidelidad en la custodia de documentos se instruye por el mismo. 9286

2982
GARCIA LAFUENTE, Aurelio; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá el día 17 de Octubre próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para asistir á juicio por Jueces en causa por robo, instruida por el Juzgado del distrito de Occidente, de Gijón. 9223

2983
GUTIER SEGOVIA, Marta; hija de Felipe y de Martina; domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 16, tercero interior, derecha; comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Francisco Alonso López. 9300

2984
HERAS MARTINEZ, D. Justo de las; vecino y Secretario que ha sido del Ayuntamiento de Tombleque; domiciliado últimamente en expresada villa; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Toledo, en los días 18 y 14 de Octubre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, para asistir en calidad de Jurado á las sesiones de juicio oral dimanante de causas seguidas por el Juzgado de instrucción de Lillo; bajo apercibimiento de multa de 5 á 50 pesetas, si dejare de comparecer. 9228

2985
IGLESIAS RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Castro de Abajo, del término de Rivas del Sil, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá el día 26 del mes próximo venidero de Octubre, ante la Audiencia Provincial de Lugo, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral de la causa formada por el Juzgado de instrucción de Quiroga, por homicidio. 9241

2986
JAREÑO RODRIGUEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Ministros, número 4; comparecerá el día 4 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 9293

2987
MARTÍN, Nicasio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 3; comparecerá el día 13 del mes de Octubre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por pasar por finca de D. Pedro Tovar; el día 4 de Agosto de 1909. 9260

2988
MARTIN GARCIA, Sagrario; domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río baja, número 5; comparecerá el día 4 de

Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 9302

2989
MERINERO CASANOVES, Enrique; domiciliado últimamente en Embajadores, 103; comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y Valentín García. 9301

2990
MORON GIBERNAU, Josefa; domiciliada últimamente en La Lincea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para hacerlo cierto requerimiento en causa por lesiones. 9244

2991
MONTERO ALVAREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Castro de Abajo, del término de Rivas del Sil, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá el día 26 de Octubre próximo venidero ante la Audiencia Provincial de Lugo, para asistir como testigos á las sesiones del juicio oral de la causa formada por el Juzgado de instrucción de Quiroga, por homicidio. 9240

2992
MUÑOZ ANAYA, Fernando; domiciliado últimamente en Algeciras; calle de Matadero, comparecerá el día 29 de Noviembre venidero ante la Audiencia Provincial de Cádiz, á las doce horas, á los efectos de la ley de Condema condicional, para notificárselo en causa por estafa, número 9 de 1909, instruida por el Juzgado de Algeciras. 9202

2993
MUÑOZ, Marta; natural de Jaén; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), para recibir declaración en causa seguida por muerte casual de Pedro Rodríguez. 9254

2994
NIETO DE MOLINA y COBARRUBIAS, Angela; hija de Angel y Eduarda; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, 17, principal; comparecerá el día 4 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra la misma y Eduarda Cobarrubias. 9304

2995
NIETO DE MOLINA, Angel; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 17, comparecerá el día 4 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Eduarda Cobarrubias y Angela Nieto. 9305

2996
OSET MARIN, Francisco; hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, 32; comparecerá, el día 4 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Carmen Arqueró. 9306

2997

REGUERA CEDRAN, María-Antonia; se ignora el nombre de los padres; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de San Enrique, número 15, piso bajo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarla su declaración en causa por adulterio. 9221

2998

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; se ignora el nombre de los padres; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de San Enrique, número 15, piso bajo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su declaración en causa por adulterio. 9220

2999

RODRIGUEZ Y MADRID, Isabel; domiciliada, según parece, en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), á declarar en causa seguida por muerte casual de su padre Pedro Rodríguez. 9253

3000

RODRIGUEZ SALINAS, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 20, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del Congreso, de esta Corte, para declarar en causa por corrupción de menores, instruida por el Escribano D. Guillermo Pérez Herrero. 9280

3001

RUIZ SUAREZ, Rafael; hijo de Antonio y Carmen, natural de Madrid, sin residencia fija; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, para hacerle saber las conclusiones fiscales, en causa por hurto de dinero seguida contra el mismo. 9224

3002

SOLÉ Y MARCÉ, Dolores; natural de San Pedro de Ribas; domiciliada últimamente en Sitjes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vendrell, para prestar declaración y cumplir con la misma las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por paricidio, instruida por muerte de su hermana María Solé Marcé. 9296

3003

SUAREZ, José; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá el día 17 de Octubre próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para asistir á juicio por jurados en causa por robo, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón. 9222

3004

TOLOSA, Bartolomé; domiciliado últimamente en Cánavele (Cuenca); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente, para recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de sustracción de reses lanaras. 9242

3005

VALENZUELA MARTOS, Juana; hija de Manuel y de Josefa; domiciliada últimamente en Calvario, 8, segundo; comparecerá el día 4 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Francisco Consuegra. 9305

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10781

MIGUEZ ILOBBRE, José; hijo de Francisco y de Rita, natural de Culleredo, Ayuntamiento de Culleredo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión desconocida, de veintidós años de edad; señas particulares desconocidas, domiciliado últimamente en América; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á partir del en que se publique esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Coruña y GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Zoilo García Martínez, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, de guarnición en Pontevedra.—Dado en Pontevedra á 10 de Septiembre de 1910.—Zoilo García. JG—5762

10782

MONTEAGUDO COLÁS, Félix; hijo de Cealilio y Joaquina, natural de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza, estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años; estatura mediana, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba poca, boca regular, color sano, defectos físicos no tiene, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de la Cera, número 47, 4.º; procesado por el delito de injurias al Ejército por medio de la imprenta; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado, sito en esta capital, calle de Valencia, 233, 4.º, 1.ª, y si es aprehendido, debe ser conducido á la Prisión celular de esta población á mi disposición.—Barcelona, 9 de Septiembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio Fernández. JG—5750

10783

OSORIO NUÑEZ, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Armerín, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión no consta, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Armerín, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Anselmo Lacaso y Agustín, Capitán del sexto Regimiento Mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid, Valladolid, 12 de Septiembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Anselmo Lacaso. JG—5792

10784

PALLEIRO LISTA, José; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Dilaña, Ayuntamiento de Laracha, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; señas

particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Dilaña; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á partir del en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Coruña, ante el Juez instructor D. Zoilo García Martínez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, de guarnición en Pontevedra.—Dado en Pontevedra á 10 de Septiembre de 1910.—Zoilo García. JG—5762

10785

PEREZ ALLEGUE, Manuel; hijo de Agustín y de María, natural de Miño (Castro), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color trigueño, domiciliado últimamente en Miño (Castro); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José María Patero y González, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada, y Juez instructor del mismo; bajo apercibimiento que, de no presentarse, será considerado como prófugo.—Sada, 14 de Septiembre de 1910.—José María Patero. JM—5790

10786

PEREZ CORTIZAS, Gerardo José; natural de Perbes, de veinte años; cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Boebre, término municipal de Castro; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.—Ferrol, 12 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa. JM—5783

10787

PEREZ ESCRIBANO, Juan Valentín; sin apodo, hijo de Antonio y de Gregoria, de oficio vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, número 68, principal número 6; comparecerá, en el término de treinta días, ante la Autoridad local del punto en que se encuentre residiendo, para que por dicha Autoridad se comunique á este Juzgado, sito en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz, la residencia que tiene en la actualidad, á fin de que pueda prestar declaración por medio de exhorto en el expediente seguido por haber resultado inútil para el servicio de las Armas al incorporarse á filas en Febrero último, del cual es Juez instructor el primer Teniente del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, don Francisco Morgado Vaz.—Badajoz á 10 de Septiembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Morgado. JG—5755

10788

PEREZ, Eusebio; desembarcado del vapor *Bavenguer el Grande* el día 11 de Junio último, en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de la Palma, para responder á cargos que lo resultan en causa instruida á consecuencia de una contusión producida al inserto de este distrito José Hernández Rodríguez en este puerto, el día 10 anterior.—Santa Cruz de la Palma, 7 de Septiembre de 1910.—Antonio Castro. JM—5766

10789

PEREZ MUÑOZ, José; hijo de José y Francisca, natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, de oficio panadero, de veintidós años; de 1,580 metros de estatura, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz, boca y frente regulares, barba naciente, color sano, producción buena, y con el párpado del ojo derecho algo caído; domiciliado últimamente en Cádiz, Sopranis, número 19; procesado por el delito de segunda desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique la presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Pavía número 48, de guarnición en Cádiz.—Cádiz, 14 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Galán. JG—5774

10790

PERNAS PAZ, Juan; natural de Ferrol, de veinte años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Ferrol, término municipal de idem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo y obligado a servir ocho años en activo.—Ferrol, 12 de Septiembre de 1910. El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa. JM—5780

10791

PRIETO LOPEZ, Angel; sin sobrenombre, hijo de Nicolás y Juana, natural de Moleruecas de la Carballeda (Zamora), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutamiento de Zamora, al ser llamado para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Uribe y Aguirre, del sexto Regimiento montado de Artillería de campaña, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 11 de Septiembre de 1910.—José Uribe. JG—5771

10792

RICO PEREIRO, Victorino; natural de Trasdeña, de veinte años; cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Sator, término municipal de Castro; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo y obligado a servir ocho años en activo.—Ferrol, 12 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa. JM—5781

10793

RODRIGUEZ MAYOR, Cándido; sin sobrenombre, hijo de Juan y de Felipa, natural de Bezozes (Oviedo), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Piloda (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutamiento de Infantería al ser llamado para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Oscar Pérez Soris, del sexto Regimiento Montado de Artillería de campaña, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 11 de Septiembre de 1910.—Oscar Pérez. JG—5770

10794

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Domingo; natural de Fene, de veinte años de edad; cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Fene, término municipal de idem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo y obligado a servir ocho años en activo.—Ferrol, 12 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa. JM—5778

10795

ROSELLO COLOM, Antonio; natural de Valldemora (Balears), de estado soltero, profesión inscripto de mar, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Valldemora; procesado por contrabando de tabaco, para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción, que desempeña el Alférez de Navío D. Julio Ochoa Latorre, á bordo del cañonero Nueva España, pues de no efectuarse le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.—A bordo, Barcelona á 8 de Septiembre de 1910.—Julio Ochoa. JM—5753

10796

SALA ASTOR, Ignacio; hijo de José María y de Concepción, natural de Arén (Huesca), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad; cuyas señas personales y particulares se ignoran, por no aparecer en la filiación original; domiciliado últimamente en Arén (Huesca); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Vitoria, primer Teniente D. Benito Molas García; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.—Vitoria, 12 de Septiembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Benito Molas. JG—2768

10797

Se ignoran los nombres y apellidos y demás circunstancias de los individuos que tripulaban un salucho que, con 18 bultos de tabaco de contrabando, fué apresado en 14 de Noviembre de 1908 en la costa de Santañ (Mallorca), así como los de los propietarios del mismo y del género aprehendido; á todos los cuales se cita, llama y emplaza para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, que desempeña el Alférez de Navío D. Julio Ochoa Latorre, á bordo del cañonero Nueva España.—Barcelona á 8 de Septiembre de 1910.—Julio Ochoa. JM—5752

10798

SUEIRAS FEAL, Romiglo; natural de Barallobre, de veinte años; cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Barallobre, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo y obligado a servir ocho años en activo.—Ferrol, 12 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa. JM—5784

10799

VELAR Y FERNANDEZ, Demetrio; hijo de Antonio y de María, natural de Moredun (Navarra), folio 106 de 1910 del distri-

to de la capital, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Sendaja, número 5; á quien se le instruyo sumaria por no haberse presentado oportunamente para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao, don Antonio Carrasco y Coronil.—Bilbao á 13 de Septiembre de 1910.—Antonio Carrasco. JM—5773

10800

YANEZ RODRIGUEZ, Rosendo; natural de Maniños, de veinte años; cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Maniños, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, con objeto de ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo y obligado a servir ocho años en activo.—Ferrol, 12 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa. JM—5779

Juzgados de primera instancia.

MADRID—LATINA

D. Edelmiro Trillo y Señoráns, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital.

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia dictada en el día de ayer en los autos que ha promovido D.^a Teresa Méndez de Vigo y Núñez Arenas, sobre que se la declare heredera de su hermana de doble vínculo D.^a Amelia Méndez de Vigo y Núñez Arenas, se anuncia por primera vez el fallecimiento intestado de esta causante, natural que fué de esta capital, hija legítima de don Antonio y de D.^a Carmen, ocurrido en la villa de Canillejas, de esta provincia, el día 30 de Septiembre de 1909, á la edad de cincuenta y dos años, en estado de soltera; á fin de que cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho que la solicitante D.^a Teresa, comparezcan ante este Juzgado á reclamar la herencia yacente, dentro del improrrogable término de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide y firma el presente en Madrid á 20 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Juan García Inés.—Visto bueno: Edelmiro Trillo. X—1912

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 17 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La propiedad de la primera porción del resto del quinto de la dehesa de Cerro Verde, de la antigua dehesa de Cornalvo, término de esta ciudad, de cabida de 84 fanegas, equivalentes á 51 hectáreas, 10 áreas y 46 centiáreas, que linda por Saliente, con la dehesa de Valdela y Vegas y la parte de dicha porción; Poniente, con el Suministro, de los herederos de D. Antonio Clemente Pacheco; Mediodía,

con la dehesa del Gamu, y Norte, con la segunda porción, que después se dirá, tasada en 36.540 pesetas.

Primera subasta.

Trescientas veinticuatro fanegas, equivalentes á 208 hectáreas, 64 áreas y 17 centiáreas, con arbolado de encinas y monte, de la dehesa de Cornalvo; segunda porción del resto de la dehesa titulada Cerro Verde, término de esta ciudad, que linda: por Norte, con dehesa de Valdeas-yeguas; Saliente, con la porción antes descrita; Mediodía, con la tercera porción propia del caudal de la testamentaría de D. Alonso Pacheco, y Poniente, con el río Aljucón, tasada en 140.940 pesetas.

La propiedad de la dehesa destinada á pasto y labor, denominada Llanos de Sanabria, término de Guareña, de cabida de 129 fanegas, 6 celemines y 2 cuartillos, equivalentes á 83 hectáreas, 41 áreas y 90 centiáreas, que linda: por Norte, con el río Guadiana y con la acosa de Sanabria; por Oeste, con la dehesa de los Sotos, Cardenitas y Díz y ocho de doña Margarita; Saliente, con la dehesa de l'Espobarejo, y Mediodía, con la del Marqués de la Viñuela, tasada en 129.500 pesetas.

Así lo tengo acordado por providencia del día de ayer y auto fecha 10 del actual, dictados en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Narciso Viñeta Moreno, en nombre y representación hoy de D.^a María Teresa Gálvez Villalpando, Marquesa viuda de Monsalud, contra la viuda y herederos de D. Alonso de la Encarnación Pacheco y Blanca, sobre otorgamiento de una escritura y rendición de cuentas, advirtiéndose que no han sido presentados los títulos de propiedad de dichos bienes, pero han sido suplidos con certificaciones del Registro de la Propiedad, que se hallan de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que la nuda propiedad de las dos porciones de la dehesa de Cerro Verde antes descritas las adquirió D.^a Margarita Lardo de Tejada y Jiménez con el carácter de reservables al fallecimiento de su hijo D. Alfonso Pacheco y Lardo de Tejada y por herencia de éste; que la dehesa Llanos de Sanabria fué adjudicada al fallecimiento del D. Alfonso Pacheco y Lardo de Tejada á su expresada madre para pago de deudas; que la dehesa denominada Llanos de Sanabria se halla gravada con varias hipotecas, y ésta y las dos porciones de la dehesa Cerro Verde, con varias anotaciones preventivas de embargo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 de la cantidad en que ha sido tasados dichos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación respectiva á las dos (últimos bienes), digo la segunda porción del resto de la dehesa titulada Cerro Verde, y de la propiedad de la dehesa denominada Llanos de Sanabria, y que igualmente no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale á subasta la primera porción de la dehesa Cerro Verde.

Dado en Mérida á 15 de Septiembre de 1910.—Ricardo Sanz.—El Actuario, Licenciado Alvaro Ibarra. X—1913

Juzgados Municipales.

MADRID.—HOSPITAL.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 888 de orden del año actual, contra Andrés Martínez Navarro, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Domínguez y D. Vicente Sánchez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Martínez Navarro de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Andrés Martínez Navarro á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Domínguez.—Vicente Sánchez Serrano.»

La anterior sentencia, fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Martínez Navarro por ignorarse su domicilio, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—9006

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.632 del año actual, contra Rosa Iglesias N, por turbar el orden, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Zarandieta y D. Isidoro Castillejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rosa Iglesias N, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Rosa Iglesias N, á la pena de 30 pesetas de multa y seis días de arresto menor, sufriendo en caso de insolvencia á la multa el apremio personal correspondiente; y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil,

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Zarandieta.—Isidro Castillejos.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma

á la denunciada Rosa Iglesias N, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Antonio Ortega y Soler.

JO—9007

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 758 de orden del año actual, contra Ramón López Soto, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Manuel García y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón López Soto, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ramón López Soto á la pena de treinta pesetas de multa y un día de arresto, sufriendo el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia á la multa, y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón López Soto, á virtud de ignorarse su domicilio y paradero, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—9008

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 907 del año actual, contra Alvaro Lafont del Pan, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Manuel García Flores y D. Manuel Montoya, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alvaro Lafont del Pan, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alvaro Lafont del Pan á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil,

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Alvaro Lafont del Pan, expido el presente, visado por Su Señoría sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 10 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—9009

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.559 de orden del año actual, contra Emilio Salas Velasco y Antonio Miguel Agradas, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Horma y D. César Mediero, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Salas Velasco y Antonio Miguel Agradas de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Emilio Salas Velasco y Antonio Miguel Agradas á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas por mitad; y notifíqueseles este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, así como dirijáseles la oportuna reprensión.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Horma.—César Mediero.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Emilio Salas Velasco y Antonio Miguel Agradas, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—9015

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.717, seguido en este Juzgado contra Daniel Fernández García, por estufa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Alfredo Goicoerrotea, y Adjuntos don Pedro Arregui y D. Cristóbal Salas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Daniel Fernández García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Daniel Fernández García, á la pena de cincuenta pesetas de multa, y pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Goicoerrotea.—Cristóbal Salas.—Pedro Arregui.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoerrotea, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al referido Daniel Fernández García, expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—9031

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.401, seguido en este Juzgado contra Abdón Alonso Muñoz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Ramón Pajarón y D. Estanislao Piquero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Abdón Alonso Muñoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Abdón Alonso Muñoz, á la pena de seis días de arresto, por las lesiones que causó á Ramona Garrido, y á otros seis días, por las que causó á Eugenia, y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Estanislao Piquero.—Ramón Pajarón.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al referido Abdón Alonso Muñoz, expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—9026

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.607, seguido en este Juzgado contra Felipe Vázquez Ufano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

drid, á 28 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Sebastián Carrasco y D. Federico Arriaga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Felipe Vázquez Ufano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Felipe Vázquez Ufano, á la pena de seis días de arresto, y al pago de las costas en rebeldía.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Sebastián Carrasco Sánchez.—Federico Arriaga.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al referido Felipe Vázquez Ufano, expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—9029

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.610, seguido en este Juzgado contra Jesús Guirado García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Cristóbal Salas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Jesús Guirado García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Jesús Guirado García, á la pena de seis días de arresto, y al pago de las costas en rebeldía.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Cristóbal Salas.—Pedro Arregui.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al referido Jesús Guirado García, expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—9030